

RESOLUCIÓN N°: 219/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires por un período de seis años.

Buenos Aires, 24 de junio de 2008

Expte. N°: 804-300/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 1034/05, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07, y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 1 y 2 de marzo de 2007. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Las actividades se iniciaron con el Taller de presentación del "Manual y Guía de Evaluación por Pares" que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2007. La visita a la carrera fue realizada los días del 25, 26 y 27 del mes de septiembre de 2007. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores, el profesional

técnico encargado y un observador extranjero quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2007, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de noviembre de 2007 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99.

En fecha 25 de febrero de 2008 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró que, de acuerdo con la documentación presentada en la respuesta a la vista, la institución ha respondido satisfactoriamente a los requerimientos realizados. Posteriormente, la institución presentó las resoluciones que avalan las modificaciones del plan de estudios. Como resultado de la evaluación realizada se concluye que la carrera reúne las características previstas en la Resolución MECyT N° 1034/05, correspondiendo la acreditación por el término de seis (6) años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Veterinaria (reconocimiento validez oficial del título Decreto N° 1904) se desarrolla desde el año 1904 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Actualmente en la facultad se dictan tres carreras de grado: Veterinaria (creada en 1904), Técnico para Bioterios (creada en 1989) y Licenciatura en Gestión de Agroalimentos (creada en 2001). Además, la unidad académica cuenta con la siguiente oferta de posgrado: un doctorado (acreditado por Resolución CONEAU N° 480/00, categoría B), cinco maestrías y cuatro especializaciones. Las maestrías son en Salud Animal, (acreditada por Resolución CONEAU N°558/99 categoría B), en Biotecnología, en Salud Pública, en Bromatología y Tecnología de la Industrialización de los Alimentos y, recientemente, la Maestría en Gestión del Agua. Las especializaciones son en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en Cirugía de Pequeños Animales (acreditada como proyecto de carrera por Resolución CONEAU

Nº404/00), en Bromatología y Tecnología de Alimentos y en Docencia Universitaria con orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas.

La unidad académica tiene 6095 alumnos (en el año 2007) de los cuales el 95% cursa la carrera de Veterinaria.

La estructura de conducción de la unidad académica está conformada por el Consejo Directivo y el Decanato, del cual dependen las siguientes secretarías: Académica, de Ciencia y Técnica, de Extensión Universitaria, de Asuntos Estudiantiles, y de Supervisión Administrativa. Asimismo, se han conformado subsecretarías como la de Asuntos Jurídicos, de Transferencia Tecnológica, de Relaciones Institucionales y la Escuela de Graduados.

El Decano está facultado por el estatuto universitario (artículo 117) a emitir resoluciones inherentes al funcionamiento administrativo de la unidad académica, mientras que el Consejo Directivo tiene a su cargo el dictado y el seguimiento de las Reglamentaciones que se elaboran en virtud del análisis efectuado por las distintas Comisiones que lo asesoran (artículo 113).

La unidad académica cuenta con cinco comisiones permanentes de asesoramiento del Consejo Directivo: Comisión de Enseñanza, Comisión de Posgrado e Investigación, Comisión de Concursos e Interpretación y Reglamento, Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión y Comisión de Presupuesto.

En particular, la Comisión de Enseñanza es la que evalúa y analiza los programas y sus modificaciones que deben ser aprobadas por el Consejo Directivo. En el marco del presente proceso de autoevaluación de la carrera de Veterinaria se ha constituido una comisión "ad hoc" de Seguimiento del Plan de Estudios, integrada por docentes de las diferentes áreas, con la finalidad de analizar los programas y proceder a su seguimiento detectando posibles desactualizaciones, superposiciones o ausencias de contenidos. Esta comisión estudia también el sistema de correlatividades, la intensidad de la formación práctica, entre otras tareas. Por último, tiene como tarea realizar un seguimiento sistematizado del rendimiento de los alumnos, con el fin de identificar problemáticas diversas relacionadas con el plan de estudios y su implementación. Los informes producidos por esta comisión son elevados al Consejo Directivo a través de la Comisión de Enseñanza. En la respuesta a la vista, la institución informa que por Resolución de Decano RSD Nº 1996/07 la Comisión de Seguimiento de Plan

de Estudios se ha instituido como permanente y se modifica la nominación de esta Comisión pasando a ser “Grupo de expertos en Seguimiento y Evaluación de Planes de Estudio”.

La carrera tiene un único plan de estudios vigente desde 1986 que ha sido modificado parcialmente en la última década (Resolución Consejo Superior CS N° 1296/87).

El plan está estructurado en tres ciclos: un Ciclo Básico, un módulo Común Obligatorio y un Ciclo de Intensificación. La duración teórica es de 6 años y un cuatrimestre, incluido el Ciclo Básico (CBC).

El Ciclo Básico (CBC) es común a todas las carreras de la universidad y dura un año. Está compuesto por seis materias de dictado cuatrimestral (16 semanas de duración): Física, Química, Matemática y Biología con una duración de 96 horas cada una y los cursos Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado e Introducción al Pensamiento Científico, con una duración de 64 horas cada uno.

El Módulo Común Obligatorio está formado por 39 cursos y su finalidad es la adquisición de los fundamentos científico técnicos imprescindibles para el desempeño profesional. El Ciclo de Intensificación (las orientaciones) responde a la necesidad de capacitar al estudiante en un área específica de su elección con una mayor profundidad en los conocimientos: Medicina en Pequeños Animales, Medicina en Grandes Animales, Producción Animal y Medicina Preventiva y Salud Pública.

De acuerdo con la información presentada, la carga horaria total del plan de estudios es de 3880 horas (3430 horas más las 450 horas correspondientes a las orientaciones). La distribución de la carga horaria para cada uno de los ciclos se presenta a continuación:

Ciclo	Carga horaria	% carga horaria	Resolución MECyT N° 1034
Ciclo Básico*	1704	49,8	35-40%
Ciclo Superior	1598	46,5	50-60%
Ciclo de Formación General**	128	3,7	5-10%
Total	3430	100	-----

Notas:

* están incluidas las 384 horas de Biología, Química, Matemática y Física del CBC

** son las 128 horas de Sociedad y Estado y Pensamiento Científico del CBC

Con respecto a la distribución de la carga horaria en las distintas áreas del Ciclo Superior, la información se presenta en el siguiente cuadro:

Áreas	Carga horaria	% Carga horaria	Resolución MECyT N° 1034
Producción Animal	477	29,8	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	311	19,5	15-30%
Salud Animal	810	50,7	50% (mínimo)
Total	1598	100%	----

Los alumnos en el Ciclo de Intensificación deben cumplimentar una carga horaria mínima de 450 horas (270 horas de cursos obligatorios y 180 horas de cursos electivos, de las cuales 120 horas deben pertenecer a la orientación elegida y el resto puede ser de la misma o de otra orientación).

De acuerdo con la cantidad de horas de actividades prácticas presentada en la base de datos y en el Informe de Autoevaluación, se cumple con los criterios de intensidad para la formación práctica que establece la resolución ministerial (1538 horas vs 1500 horas).

Se indica a continuación la carga horaria asignada a las actividades de formación práctica que se desarrollan en las diferentes áreas.

Áreas	Carga horaria total	Carga horaria práctica	% Carga horaria práctica	Resolución MECyT N° 1034
Ciencias Básicas	1704	614	36%	30%
Producción Animal	477	238	49%	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	311	168	54%	40%
Salud Animal	810	492	60%	50%
Formación General	128	26	20%	20%
Total	3430	1538		-----

Con respecto al cuerpo docente, la carrera cuenta con un cuerpo académico compuesto por 497 docentes, los cuales cubren 680 cargos que incluyen 155 ayudantes no graduados.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes agrupados según su cargo y dedicación horaria semanal.

Cargo	Dedicación semanal						Porc. sobre el total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total	
Profesores Titulares	0	1	5	0	11	17	3,4
Profesores Asociados	0	0	0	0	7	7	1,4
Profesores Adjuntos	0	5	18	0	32	55	11,1
Jefes de Trabajos Prácticos	0	31	55	0	45	131	26,3
Ayudantes graduados	0	186	80	0	21	287	57,8
Total	0	223	158	0	116	497	
Porcentaje sobre el total		44,9	31,8		23,3		100

Con respecto a la formación del cuerpo académico de la carrera, el 57% de los docentes posee título de grado universitario y el 43% restante, además, tiene título de posgrado (24% de especialización, 9% de maestría y 10% de doctor).

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes de la carrera en relación con su cargo y título:

Cargo	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesor Titular	7	1	2	7	17
Profesor Asociado	3	0	1	3	7
Profesor Adjunto	17	12	10	16	55
Jefe de Trabajos Prácticos	55	42	17	17	131
Ayudantes graduados	202	65	12	8	287
Total	284	120	42	51	497
Porcentaje sobre el total	57.4%	24%	8.4%	10.2%	

El cuerpo docente de la carrera cuenta con 4 investigadores que han ingresado en la carrera de Investigación del CONICET y con 144 docentes inscriptos en el programa de incentivos del MECyT (53 profesores y 91 auxiliares). Los docentes se encuentran ubicados en las siguientes categorías del programa: 5 en categoría I, 11 en categoría II, 50 en categoría III, 38 en categoría IV y el resto en categoría V.

El sistema de promoción para todas las categorías docentes (profesores, JTP y auxiliares) es mediante concursos públicos. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario comprende análisis de los antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición. La periodicidad es de 7 años en el caso de profesores (titular, asociado y adjunto) y de 3 años para JTP y auxiliares. De un total de 680 cargos docentes de la carrera, 397 son regulares, 268 interinos y 15 contratados.

La unidad académica tiene 6095 alumnos (en el año 2007) de los cuales el 95% cursa la carrera de Veterinaria mientras que para las otras dos carreras de grado, Técnico para Bioterios y Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, los estudiantes sólo representan el 3% y 2% respectivamente. De acuerdo con la información presentada, el número de alumnos para la carrera de Veterinaria se incrementó en un 11% desde el año 2005 al año 2007. La cantidad de ingresantes en los últimos 5 años fue, en promedio de 616, mientras que el número de egresados fue de 142. A continuación se presenta la información correspondiente a alumnos cursantes, ingresantes y egresados en el periodo 2000-2007.

Año	Alumnos cursantes	Ingresantes	Egresados
2000	4537	551	174
2001	4167	628	131
2002	4612	590	150
2003	5132	727	143
2004	4535	673	128
2005	5154	605	125
2006	5618	485	164
2007	5767	287*	18*

Nota: * primer cuatrimestre

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. Inadecuación del plan de estudios en algunos aspectos requeridos por la resolución ministerial. No se garantiza el dictado de los contenidos relacionados a inglés técnico, de sociología rural y urbana y de deontología/medicina legal con carácter obligatorio y es necesario ajustar el porcentaje de carga horaria de los ciclos: Básico, Superior y Formación General.

Con respecto a los déficits detectados en el plan de estudios, la institución presenta en la respuesta a la vista la modificación del plan, en la que se incorporan los contenidos de inglés técnico, sociología rural y urbana y deontología /medicina legal con carácter obligatorio al incluir en la estructura curricular asignaturas que anteriormente no constituían parte del plan de estudios. Estos contenidos se incorporan en las siguientes asignaturas: Inglés Técnico con 48 horas (Resolución CD N° 1214/07), Deontología y Medicina Legal con 20 horas (Resolución CD N° 1361/08) y Sociología dictada por el CBC con 64 horas (Resolución CD N° 1213). También, el Consejo Directivo aprueba la realización del Taller de Sociología Rural y Urbana y Prácticas Solidarias con 40 horas (Resolución CD N° 1210/07). Estas modificaciones fueron aprobadas por la Resolución Rectorado N° 454/08 ("ad referendum" del Consejo Superior), ratificada por la Resolución N° 4136/08 del Consejo Superior y la Resolución Rectorado N° 547/08 (que reemplaza el Anexo I de la Resolución Rectorado N° 454/08).

Además, se ajustan los porcentajes de carga horaria de los ciclos Básico, Superior y Formación General.

En el Ciclo Básico, por Resolución CS N° 2915/07, se reemplaza a partir del ciclo lectivo 2008, la asignatura Física del CBC por la asignatura Física e Introducción a la Biofísica (asignatura correspondiente al ciclo básico común de las distintas carrera de las facultades de Medicina, Odontología y Farmacia y Bioquímica mediante resoluciones CS N° 931/98 y N° 1493/98) para la carrera de Veterinaria. En el área de química, Química Biológica reduce 60 horas con lo cual la materia pasa a tener 100 horas; Química de Biomoléculas reduce 50 horas quedando con 70 horas y Física Biológica reduce 20 horas quedando con 80 horas totales (Anexo III de la Resolución CD N° 1361/08 y aprobada también por Resolución CS N° 4136/08).

En el Ciclo Superior se modifica la carga horaria total de 1598 horas a 2031 horas, ya que algunas de las materias que antes correspondían a las intensificaciones se han distribuido de modo tal que pasan a formar parte de este ciclo. Se incorpora la nómina de asignaturas de las diferentes intensificaciones al ciclo superior que como anexo I forma parte integrante de la Resolución CD N° 1361/08. Además, según se detalla en el anexo IV se incorpora la asignatura Control de Calidad de Alimento a la nomina de materias que integran la PPS de Medicina Preventiva y Salud y se incluye la asignatura Enfermedades del Ojo y Anexos en

equinos a la nómina de materias que integran la PPS de Medicina de Grandes Animales y se modifica la carga horaria de las siguientes materias correspondientes a las PPS: Práctica Hospitalaria en Pequeños Animales (de 100 hs a 140hs); Radiología en Grandes Animales (de 12hs a 30hs), Fisiopatología del Ejercicio (de 19hs a 20hs), Neonatología (de 12hs a 20hs), Práctica Hospitalaria en Grandes Animales (de 100hs a 190hs), Tecnologías y Protección de Granja y Caza (de 20hs a 40hs), Administración Sanitaria (de 30hs a 50hs), Microbiología de Alimentos II (25hs a 50hs) y Tecnología y producción de Productos Pesqueros (de 52 hs a 70hs).

Con respecto a las orientaciones, por resolución CD N° 1361/08 se transforma el actual ciclo de intensificación en una instancia curricular de practica profesional supervisada (PPS) según se detalla en el anexo IV. Asimismo, se declara que para aprobar el ciclo de intensificación ahora llamado PPS, el alumno debe cumplir 90 créditos (cada crédito equivale a 4 horas), por lo tanto los alumnos realizaran la PPS elegida con 360 horas como mínimo, pudiendo cursar en forma electiva otros créditos de su interés. Además, se señala que la PPS es supervisada por docentes y que podrá ser realizada en el hospital o en establecimientos públicos o privados.

En lo relativo a la oferta de materias optativas/electivas o de contenido flexible se presenta el listado con la carga horaria respectiva.

La institución explicita la carga horaria del plan de estudios modificado, cuya información se presenta a continuación.

En el siguiente cuadro se presenta la información referida a la distribución de la carga horaria por ciclos:

Ciclo	Modificación 2008		Res. MECyT N° 1034
	Carga horaria	%	
Básico	1544	39,8	35 – 40%
Superior	2031	52,5	50 – 60%
Formación General	300	7,7	5 – 10%
Total	3875	100	

Con respecto a la distribución de la carga horaria en las distintas áreas del Ciclo Superior, la información se presenta a continuación.

Áreas	Modificación 2008		Res. MECyT N° 1034
	Carga horaria	%	
Producción Animal	430	21,2%	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	540	26,6%	15-30%
Salud Animal	1061	52,2%	50% (mínimo)
Total del Ciclo Superior	2031	100%	

Con relación a la carga horaria práctica correspondiente a las distintas áreas, el siguiente cuadro presenta la información respectiva.

Áreas	Carga horaria total	Carga horaria práctica	% Carga horaria práctica	Resolución MECyT N° 1034
Ciencias Básicas	1544	587	38	30%
Producción Animal	430	216	50	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	540	307	57	40%
Salud Animal	1061	685	64,5	50%
Formación General	300	80	26,6	20%
Total	3875	1875		1500 horas

Finalmente, cabe mencionar que las modificaciones realizadas en el ciclo superior y en las prácticas profesionales supervisadas del plan de estudios fueron aprobadas por la Resolución Rectorado N° 454/08, ratificada por la Resolución N° 4136/08 del Consejo Superior

Con respecto a la fecha de implementación de los cambios introducidos, se señala que el plan de estudios modificado afectará a los ingresantes 2008 y que estos cambios se implementarán teniendo en cuenta el marco normativo establecido por la Resolución UBA CS N° 2837/07.

La respuesta al requerimiento formulado se considera satisfactoria donde queda constancia que la institución ha presentado las medidas correctas que solucionan las debilidades detectadas en relación con el plan de estudios.

2.2.2 No se evidencia la existencia de investigaciones que aborden temáticas relacionadas con la formación educacional.

La unidad académica cuenta con una política de desarrollo científico y tecnológico donde se han definido núcleos prioritarios: Salud Animal, Reproducción Animal, Producción Animal y Agroalimentos. Los proyectos son pertinentes y reúnen las garantías de evaluación y seguimiento pautadas por organismos de promoción científica, además de contar todos con financiamiento. La variedad de fuentes indica una actitud pro-activa hacia la búsqueda de recursos para investigación y denota la importancia que la institución le da a este tema. Sin embargo, del análisis de los proyectos presentados en el Informe de Autoevaluación, no se evidencia la existencia de investigaciones que aborden temáticas relacionadas con la formación educacional.

La institución en la respuesta a la vista señala que dentro de las políticas de desarrollo científico y tecnológico que se llevan a cabo se impulsa la investigación educativa. Al respecto, presenta evidencias que en la unidad académica se desarrolla investigación en formación educacional y adjunta la información que avala la realización de cinco proyectos que abordan estas temáticas (Estilos de aprendizaje de alumnos y docentes: su correlación con el rendimiento académico; Homogeneidad en los instrumentos de evaluación final; Comparación entre evaluación final escrita y escrita-oral en cuanto a su eficiencia aplicada a la estadísticas en Ciencias Veterinarias; Percepción de los docentes de la FCV de la UBA acerca de la discapacidad: experiencias con alumnos, limitaciones detectadas en las diferentes disciplinas y posibles soluciones; Aptitud científica en alumnos de la carrera de Veterinaria: evaluación de las metodologías didácticas).

2.3 Conclusión

La carrera se encuentra inserta en una unidad académica que cuenta con una estructura organizativa que garantiza una adecuada gestión y el desarrollo de las actividades sustantivas propuestas. Las autoridades presentan antecedentes acordes con las funciones que desempeñan.

La institución cuenta con políticas de perfeccionamiento docente, de investigación, desarrollo científico y tecnológico, extensión y difusión del conocimiento, activas y pertinentes para el desarrollo de los objetivos de la carrera. Además, se realizan actividades para la actualización y el perfeccionamiento del personal administrativo y técnico de apoyo.

En la unidad académica se desarrollan numerosos proyectos de investigación (65) en temáticas vinculadas con la carrera de Veterinaria, que cuentan con evaluación y

financiamiento (UBACyT, CONICET, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -FONTAR y FONCYT-, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, INTA y CYTED -Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo). En éstas actividades participan más del 50% de los docentes de la carrera.

Asimismo, se destacan las numerosas actividades de extensión y vinculación con el medio en temáticas relacionadas con la carrera, como por ejemplo las actividades de transferencia tecnológica y de conocimientos específicos a la comunidad (el dictado de cursos y conferencias, la creación de la Escuela de Herradores, la Escuela de Adiestramiento y el Centro de Terapia Asistida con Animales, las prácticas solidarias, entre otras), la prestación de servicios a terceros (a profesionales, empresas y particulares) brindados desde hace muchos años y de manera continuada y la vinculación con el medio a través de la práctica hospitalaria y el asesoramiento sobre producción animal, medicina preventiva y salud pública. En estas actividades participan gran cantidad de docentes y alumnos.

Además, la vinculación con el medio se considera una fortaleza ya que la institución declara más de 30 convenios vigentes donde figuran resultados. Mayoritariamente están relacionados con la realización de actividades de investigación científico tecnológica y de vinculación. La cantidad de convenios firmados se considera adecuada teniendo en cuenta la envergadura de la institución y el entorno donde está inserta.

El plan de estudios satisface la totalidad de los estándares definidos en la Resolución MECyT N°1034/05. Las guías de trabajos prácticos y evaluaciones parciales y finales observadas en la visita permiten concluir que los alumnos han adquirido los conocimientos y competencias pertinentes a la formación de un veterinario generalista.

La carrera cuenta con un cuerpo docente propio, en cantidad y formación adecuadas, que asegura un nivel de alta calidad en las tareas docentes de grado. Las características del cuerpo académico en cuanto a su formación, actualización, producción científica y dedicación permiten el desarrollo efectivo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Se observa una formación científica pertinente con las asignaturas bajo responsabilidad docente. Además, se puede observar una activa formación de recursos humanos a través de cursos de posgrado. Para ello contribuye en gran medida la amplia oferta de posgrado que brinda la Escuela de Graduados. Asimismo, la institución fomenta la realización de pasantías por parte de los docentes y alumnos, las que benefician el desarrollo de la carrera.

La unidad académica dispone de mecanismos adecuados para el asesoramiento y apoyo a los alumnos antes y durante la carrera que apuntan a la resolución de las problemáticas que se presenten (vocacional, pedagógicas, académicas, etc.). También, la institución cuenta con instrumentos adecuados para fomentar la participación de alumnos en actividades de investigación y de vinculación con el medio. Entre éstos se encuentran las becas estímulo y las escuelas de ayudantes de las diferentes cátedras. Existe una destacada participación de estudiantes en los proyectos de investigación, lo cual permite la integración del conocimiento y la iniciación del alumnado a las tareas de investigación científica.

Con el fin de impulsar el perfeccionamiento de los graduados la institución creó la Escuela de Graduados, la que posee una adecuada oferta de actividades (cursos y carreras de posgrados).

La Facultad cuenta con infraestructura propia. El amplio espacio y construcciones disponibles permiten el desarrollo de múltiples y variadas actividades de enseñanza, investigación y vinculación con el medio. Entre ellos, laboratorios para docentes, salas de trabajos prácticos, sala de necropsias, salas de microscopía, salas docentes, laboratorios de investigación, biblioteca, hospital escuela y mangas, corrales, caballerizas y caniles, bioterio, entre otros recursos físicos. Asimismo, cuenta con gran cantidad de aulas para las actividades de enseñanza. En el año 2005 se inauguró el complejo de aulas "Las Calandrias" para permitir la creación de nuevas comisiones y brindar la posibilidad de implementar estrategias de enseñanza específicas en distintas áreas. Además, se agregan las aulas y laboratorios del Centro Universitario Regional Paternal. Esta estructura, si bien está dentro del predio, es de uso compartido con alumnos del Ciclo Básico Común de Agronomía, Ciencias Económicas y Veterinaria. Sus aulas tienen distintas capacidades, lo que resulta conveniente a las diferentes necesidades de las comisiones y, además, la infraestructura ofrece posibilidades de proyectar un futuro crecimiento.

La unidad académica dispone de cinco unidades demostrativas/experimentales de diferentes tipos, tres de ellas en el predio, y dos en campos experimentales donde los alumnos realizan prácticas de producción, sanidad y reproducción. Además, cuenta con un Hospital Escuela que por su casuística, infraestructura, equipamiento y recursos humanos, permite desarrollar ampliamente, en un ámbito adecuado y en condiciones óptimas las actividades docentes sobre práctica hospitalaria en grandes y pequeños animales, en el caso del hospital

de pequeños animales, además de la importante casuística (atención de pacientes por año de: Equinos: 100; Rumiantes: 25 y Caninos: 7200), se destacan las diferentes especialidades en las que tienen posibilidad de trabajar los alumnos y el servicio externo brindado a la comunidad en general.

El Hospital Escuela cuenta con quirófanos y salas de internación para pequeños y grandes animales; residencias para alumnos en práctica; diferentes laboratorios (análisis clínicos y anatomopatológico; bioquímica sanguínea, hematología, etc.); salas de Rayos x, de extracciones, de Radiología/ecografía, de Electrocardiografía/ecocardiograma, de Endoscopía, entre otros espacios. Los 19 consultorios son utilizados alternativamente para clínica general y distintas especialidades (acupuntura, cardiología, dermatología, endocrinología, etología, fisioterapia, gastroenterología, homeopatía, neurología, nutrición, oftalmología, oncología, respiratorio, urología, hematología y especies no tradicionales).

En la facultad existe personal designado específicamente para realizar actividades de asesoramiento en higiene y seguridad, como prevención de incendios, manejo de residuos y auditorías periódicas sobre condiciones laborales.

La institución dispone de medidas de bioseguridad dentro de las cuales se incluye el tratamiento para la eliminación de residuos patogénicos y sustancias peligrosas, como así también la prevención de la contaminación del medio ambiente.

Es importante destacar que la facultad priorizó para la adquisición de elementos aquellos que presenten alternativas menos contaminantes y se cumple estrictamente con la normativa de deposición de materiales catalogados como residuos peligrosos. La institución ha elaborado una serie de reglamentaciones con el objetivo de lograr un Sistema de Gestión Integrado en Bioseguridad, basado en las normativas nacionales e internacionales (ISO, IRAM, FAO, OIE, SENASA, etc.) utilizando las normas ISO 9000 para su organización, y desarrollando un Manual de Gestión Ambiental, realizando la capacitación necesaria al personal, e implementando políticas de inclusión del mismo.

En síntesis, la carrera reúne los criterios de calidad previstos en la Resolución MECyT N° 1034/05.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires por un período de seis (6) años con la recomendación que se establece en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Certificar las condiciones de seguridad con las autoridades legalmente competentes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 219 - CONEAU - 08